

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 12057** *Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.*

Advertidos errores en la corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 29661, en la segunda rectificación, donde dice: «En la página 46935, primera columna, artículo 10.2 y, en la segunda columna, artículo 14.1; en la página 46938, segunda columna, artículo 26.3; en la página 46939, segunda columna, artículo 31.1 y finalmente, en la página 46940, segunda columna, artículo 41, párrafo primero, donde dice: “..., redondeada a la centésima...”, debe decir: “..., redondeada a la milésima...”, debe decir: «En la página 46935, primera columna, artículo 10.2 donde dice: “..., redondeada a la centésima...”, debe decir: “..., redondeada a la milésima...”».

En la página 46935, segunda columna, artículo 14.1; en la página 46938, segunda columna, artículo 26.3; en la página 46939, segunda columna, artículo 33.1 y finalmente, en la página 46940, segunda columna, artículo 41, párrafo primero, donde dice: «... con dos cifras decimales, redondeada a la centésima...», debe decir: «... con tres cifras decimales, redondeada a la milésima...».